re conveniente por motivos de interés público, sin derecho a in-demnización a favor de aquél.

Decimotercera. Caducará esta autorización por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previs tos en las disposiciones vigentes, declarándose dicha caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones

vigentes.
Madrid, 8 de febrero de 1985.-El Director general, P. D., el Comisario central de Aguas, Carlos Torres Padilla.

7548

RESOLUCION de 13 de febrero de 1985, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada por Orden de 7 de febrero de 1985 a doña Mercedes Sensat Alemany de las obras de construcción de plataforma para ba-ños, solárium y tunel de acceso, en Cala'n Blanes. término municipal de Ciudadela (Menorca)

El ilustrisimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletin Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 7 de febrero de 1985, una autorización a doña Mercedes Sensat Alemany, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Ciudadela (Menorca).

Superficie: 52 metros cuadrados.

Destino: Autorización de las obras de construcción de plataforma para baños, solárium y túnel de acceso, en Cala'n Blanes. Plazo concedido: Diez años.

Canon: 80 pesetas por metro cuadrado y año. Prescripciones: Todas tas obras serán de uso público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de febrero de 1985.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

7549

RESOLUCION de 20 de febrero de 1985, de la Di-rección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para la instalación de una linea eléctrica subterrânea de A.T. por terrenos de la zona de servicio del puerto de Motril (Granada 🗎

El ilustrisimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletin Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 20 de febrero de 1985, una autorización a «Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

rovincia: Granada.

Zona de Servicio del Puerto de Motril.
Plazo concedido: Se otorga por un plazo de dieciocho años, prorrogables por periodos de cinco años sucesivamente hasta un limite máximo de noventa y nueve años.

Destino: Instalación de una línea eléctrica de A.T.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 20 de febrero de 1985.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

7550

RESOLUCION de 20 de febrero de 1985, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la concesión otorgada por Orden de 13 de febrero de 1985 al Avantamiento de Boiro (La Coruña) para la construcción de un puente sobre el rio Coroño, ocupando 1.207 metros cuadrados, en terrenos de dominio público, de la zona maritimo-te-rrestre entre Escarabate y Barraña, término municipal de Boiro.

El ilustrisimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23) ha otorgado, con fecha 13 de febrero de 1985, una concesión al Ayuntamiento de Boiro, cuyas características son las siguientes:

Provincia: La Coruña.

Superficie: 1.207 metros cuadrados.

Destino: Construcción de un puente sobre el rio Coroño. Plazo concecedido: Cuarenta y cinco años

Canon: Exento.

Prescripciones: Las obras autorizadas por la cesión de uso público y gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 20 de febrero de 1985.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

7551

ORDEN 20 de febrero de 1985 por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de febrero de 1985 que dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia recaida en los recursos contencioso-administrativos números 510.087. 510.088, 510.089 y 512.516.

Ilmo. Sr.: En los recursos contencioso-administrativos acumulados números 510.087, 510.088, 510.089 y 512.516, promovidos por doña Maria del Pilar Agustina Martinez de Azcoitia Calderón y otros contra el Decreto 2415/1978, de 26 de julio, se ha dictado sentencia el 11 de octubre de 1984 cuya parte dispositiva, literalmente, dioe:

«Fallamos: Que desestimando los recursos contencioso-admimistrativos número 510.087, 510.088, 510.089 y 512.516, todos ellos acumulados y promovidos, respectivamente, por doña Maria del Pilar Agustina Martinez de Azcoitia Calderón, la Compañía Mercantil "Laguna de la Salsa, Sociedad Anónima", don José Luis Blanco Alberdi, doña Consuelo Cuesta Aguayo y doña Carmen Diéguez Moncada, impugnando el Decreto 2415/1978, de 26 de julio, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanimo, sobre delimitación y precios máximos y minimos del notigono. sobre delimitación y precios máximos y minimos del poligono Villalobón, en Palencia, declaramos tal Decreto conforme al ordenamiento jurídico; sin hacer especial condena en costas.»

El Consejo de Ministros, a propuesta el excelentísimo señor Ministro de este Departamento y en su reunión del día 6 de fe-brero de 1985 y de conformidad con lo establecido en los articulos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Con-tencioso-Administrativa, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de febrero de 1985.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Director general de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo.

7552

RESOLUCION de 21 de marzo de 1985, del Centro de Estudios y Apoyo Técnico de Madrid, por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio incoado para las obras de: «Mejora local. CN-320 de Albacete a Guadalajara por Cuenca, puntos kilométricos 37.005 al 38.613. Cañaveras II».

Examinado el expediente incoado para determinar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de: «Mejora local. CN-320 de Albacete a Guadalajara por Cuenca, puntos kilométricos 37,005 al 38,613. Cadaveras Ilm.

Resultando: Que sometida a información pública la relación de propietarios, así como la de los bienes y derechos afectados, se insertan los correspondientes anúncios en el «Boletin Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre de 1984, «Boletin Oficial de la Provincia de Cuenca» número 136, de 12 de diciembre de 1984, y en el diario «El Dia de Cuenca», de 3 de noviembre de 1984, y en el diario «El Dia de Cuenca», de 3 de noviembre de 1984, y en el diario «El Dia de Cuenca», de 3 de noviembre de 1984, y en el diario «El Dia de Cuenca», de 3 de noviembre de 1984, y en el diario «El Dia de Cuenca», de 3 de noviembre de 1984, y en el diario «El Dia de Cuenca», de 3 de noviembre de 1984, y en el diario «El Dia de Cuenca», de 3 de noviembre de 1984, y en el diario «El Dia de Cuenca», de 3 de noviembre de 1984, y en el diario «El Dia de Cuenca», de 3 de noviembre de 1984, y en el diario «El Dia de Cuenca», de 3 de noviembre de 1984, y en el diario «El Dia de Cuenca», de 3 de noviembre de 1984, y en el diario «El Dia de Cuenca», de 3 de noviembre de 1984, y en el diario «El Dia de Cuenca», de 3 de noviembre de 1984, y en el diario «El Dia de Cuenca», de 3 de noviembre de 1984, y en el diario «El Dia de Cuenca», de 3 de noviembre de 1984, y en el diario «El Dia de Cuenca», de 3 de noviembre de 1984, y en el diario «El Dia de Cuenca», de 3 de noviembre de 1984, y en el diario «El Dia de Cuenca», de 3 de noviembre de 1984, y en el diario «El Dia de Cuenca», de 3 de noviembre de 1984, y en el diario «El Dia de Cuenca», de 3 de noviembre de 1984, y en el diario «El Dia de Cuenca», de 3 de noviembre de 1984, y en el diario «El Dia de Cuenca», de 3 de noviembre de 1984, y en el diario «El Dia de Cuenca», de 3 de noviembre de 1984, y en el diario «El Dia de Cuenca», de 3 de noviembre de 1984, y en el diario «El Dia de Cuenca», de 3 de noviembre de 1984, y en el diario «El Dia de Cuenca», de 3 de noviembre de 1984, y en el diario «El Dia de Cuenca», de 3 de noviembre de 1984, y en el diario «El Dia de Cuenca», de 3 de noviembre de 1984, y en el diario «El Dia de Cuenca», de 3 de noviembre de 1984, y en el diario «El Dia de Cuenca», de 3 de noviembr

1984, y en el diario del Dia de Cueltano de 3 de novembre de 1984, exponiéndose asimismo, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cañaveras durante el período preceptivo.

Resultando: Que finalizada la precitada información pública. según prevén los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, no se han presentado alegaciones o reclamación alguna.

Considerando: Que este Centro de Estudio y Apoyo Técnico es

competente para incoar expedientes expropiatorios motivados por las obras de su adscripción conforme a lo determinado en el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con los artículos 20 y 98 de la antedicha Ley de Expropíación Forzosa.

Considerando: Que el expediente ha sido informado favorable-mente por la Abogacia del Estado.

Este Centro de Estudio y Apoyo Técnico ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los bienes y derechos afectados en el término de Cañaveras con motivo de las obras de: